

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Atendiendo el oficio No. 1146 del 10 de diciembre de 2020, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el embargo de remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandada *María Nelfi Pico Martínez* y que fuera decretado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Planeta Rica-Córdoba, dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-00124 que adelanta *Julio Edgar Bernal Álvarez*.

Acúcese recibo.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)

L10R

11001-4003-085-2018-00775-00